



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Fecha:	17 de mayo de 2023	Hora:	09:00 a.m.
--------	--------------------	-------	------------

Audiencia oral número 143 de 2023.

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00141
Dpto.	Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año		Consecutivo	
Datos del demandante													
Nombres y apellidos					Jaime Alberto Castro Hernández.								
Identificación					CC. 70.087.847								
Dirección de notificación					Carrera 96 N°. 47ª -66, Medellín.								
Datos apoderado sustituto del demandante													
Nombres y apellidos					Frank Alexis Gómez García.								
Identificación					CC. 1.036.927.173 y TP. 211.045 del C. S. de la J.								
Dirección de notificación					Calle 49 No 50 - 21 of. 1807, Medellín.								
Teléfono fijo y/o celular					319 347 37 87								
Correo electrónico					judith@abogadogb.co – info@abogadosgb.co								
Datos demandada													
Nombres y apellidos					Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías.								
Identificación					Nit 800149496-2								
Datos apoderada sustituta entidad demandada													
Nombres y apellidos					Claudia Janneth Londoño.								
Identificación					CC. 43798770y TP. 226.335 del C.S. de la J.								
Dirección de notificación					Carrera 49 N0. 50-22, Medellín								
Teléfono fijo y/o celular					313 619 34 43								
Correo electrónico					Cjlp3311@yahoo.es								

1. Etapa de conciliación.

Decisión	
No se concilia.	

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión					
Excepciones Previas	Si	x	No		
Falta de integración de Litis consorte necesario por pasiva con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.					
Decisión					
El Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,					
Resuelve					

Primero. Declarar infundada la excepción de falta de integración de Litis consorte necesario por pasiva con la Nación Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Segundo. Condenar a la AFP Colfondos a pagar al señor Jaime Alberto Castro Hernández las costas, se liquidarán por secretaría una vez en firme este auto; como agencias en derecho se fija la suma de (\$500.000)

Lo resuelto se notifica en estrados.

Recursos

La apoderada de Colfondos interpone y sustenta recurso de reposición en subsidio de apelación contra la decisión emitida, el Despacho repone la decisión y ordena la integración de Litis consorcio necesario por pasiva con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a efectos de que se pronuncie sobre la demanda y el trámite tardío que se aduce para el reconocimiento de pensión de vejez de garantía mínima.

Se ordena notificar por secretaría a la Nación Ministerio de Hacienda y Crédito público, adjuntándole acta de audiencia y audio, demanda y respuesta a la misma y auto que admitió la demanda.

Lo resuelto queda notificado en estrados

Se firma el acta por la Juez,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez


William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:				17 de mayo de 2023				Hora:				09:00 a.m.			
Radicación del proceso															
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00141		
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año		Consecutivo			

Intervinientes:

Asistió.
Jaime Alberto Castro Hernández.
CC. 70.087.847
Demandante.

Asistió.
Frank Alexis Gómez García.
CC. 1.036.927.173 y TP. 211.045 del C. S. de la J.
Apoderado demandante.

Asistió.
Claudia Janneth Londoño.
CC. 43798770y TP. 226.335 del C.S. de la J.
Apoderado de la demandante.

William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario